



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Suscripción anual:	Importe Suscrip- ción	Gastos envío	Total Suscrip- ción
Ayuntamientos menores de 500 habitan- tes, Juzgados de Paz y Juntas Vecina- les, fuera de la Capital	2.395	1.962	4.357
Idem dentro de la Capital	2.395	1.334	3.729
Ayuntamientos mayores de 500 habitan- tes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales, fuera de la Capital	3.180	1.962	5.142
Idem dentro de la Capital	3.180	1.334	4.514
Particulares fuera de la Capital	3.810	1.962	5.772
Idem dentro de la Capital	3.810	1.334	5.144
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
Semestrales fuera de la Capital	1.910	981	2.891
Idem dentro de la Capital	1.910	667	2.577
Trimestrales fuera de la Capital	1.040	490	1.530
Idem dentro de la Capital	1.040	334	1.374
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 50 pesetas; Ejemplar atrasado 75 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3, del Código Civil)

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 265 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono: 71 51 00

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CVII

Viernes, 18 de septiembre de 1992

Núm. 113

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

Anuncio rectificación de error

Aparecido error material en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 108, de fecha 7 de septiembre de 1992, por el presente se rectifica en siguiente sentido:

Donde dice: «Depuradora de agua residuales mediante lagunas de oxidación en Ampudia», con presupuesto de 55.500.000».

Debe decir: «Depuradora de aguas residuales mediante lagunas de oxidación en Ampudia», con presupuesto de 51.521.437».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 11 de septiembre de 1992. — El Secretario General, José Luis Abia Abia.

4360

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la

provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a Girbau, S. A., contratista del suministro de maquinaria con destino a la lavandería del Hospital Provincial «San Telmo», según adjudicación del concurso, acordada por la Comisión de Gobierno de la Corporación, en sesión de fecha 1 de diciembre de 1987, en la garantía definitiva de 286.037 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 1 de julio de 1992. — El Secretario General, José Luis Abia Abia.

3549

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

ANUNCIO

El Ilmo. Sr. Presidente de esta Diputación Provincial de Palencia ha dispuesto iniciar el procedimiento de contratación directa de las obras, que luego se dirán, al amparo del artículo 120 del Real Decreto Ley 781/86, de 16 de abril.

Condiciones exigidas

- 1.ª—Solicitud en modelo oficial, que se facilita en el Negociado de Planes Provinciales, debidamente reintegrada con el Timbre Provincial, así como el modelo de proposición para las obras agrupadas en LOTES.
- 2.ª—Declaración jurada de no estar incapacitado para contratar con Entidades Locales, y declaración responsable de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias.

- 3.^a—Justificantes del Impuesto de Licencia Fiscal para actividades industriales.
- 4.^a—Carta de Pago de la fianza provisional del dos por ciento sobre el presupuesto de contrata de cada obra.
- 5.^a—Las empresas clasificadas como Contratistas de obras del Estado, quedan dispensadas de presentar los requisitos 3 y 4, con solo aportar una fotocopia de la certificación de clasificación vigente.
- 6.^a—Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social y de las obligaciones tributarias, conforme a lo establecido en el R. D. 1462/85, de 3 de julio.
- 7.^a—Las ofertas económicas, junto con la restante documentación, se presentarán en un solo sobre cerrado, en el Negociado de Planes Provinciales, todos los días hábiles hasta las trece horas del día 24 de septiembre de 1992.

Obras a contratar

LOTE NUM. 1:

- 3/92 "Reparación Casa Consistorial en Alar del Rey": 3.000.000 de pesetas.
- 5/92 "Reparación Casa Consistorial en Carrión de los Condes": 6.000.000 de pesetas.
- 7/92 "Casa Consistorial 1.^a Fase en Dehesa de Montejo": 4.000.000 de pesetas.
- 9/92 "Construcción Casa Consistorial y Consultorio en Villanuño de Valdavia": 5.000.000 de pesetas.
- Totales: 18.000.000 de pesetas.

LOTE NUM. 2:

- 1/92 "Equipamiento varios núcleos en Aguilar de Campoo": 10.000.000 de pesetas.
- 30/92 "Saneamiento en Osorno la Mayor": 3.000.000 de pesetas.
- 33/92 "Pavimentación en Alar del Rey, San Quirce y Barrio": 4.000.000 de pesetas.
- 53/92 "Pavimentación en Herrera de Pisuerga": pesetas 8.000.000.
- 57/92 "Pavimentación en Olmos y Núcleos": 6.000.000 de pesetas.
- 83/92 "Pavimentación en Osorno la Mayor": 5.000.000 de pesetas.
- Totales: 36.000.000 de pesetas.

LOTE NUM. 3:

- 37/92 "Pavimentación en Autillo de Campos": pesetas 3.000.000.
- 42/92 "Urbanización en Carrión de los Condes": pesetas 12.000.000.
- 50/92 Urbanización en Fuentes de Nava": 10.000.000 de pesetas.
- 66/92 "Pavimentación en Riberos de la Cueva": pesetas 3.000.000.
- 70/92 "Pavimentación núcleos en Valde-Ucieza": pesetas 5.000.000.
- Totales: 33.000.000 de pesetas.

LOTE NUM. 4:

- 27/92 "Edificio usos múltiples en Abía de las Torres": 5.000.000 de pesetas.
- 162/91 "Casa Consistorial en Buenavista de Valdavia": 12.000.000 de pesetas.
- Totales: 17.000.000 de pesetas.

LOTE NUM. 5:

- 35/92 "Pavimentación en Antigüedad": 3.000.000 de pesetas.
- 38/92 "Pavimentación en Baltanás": 6.000.000 de pesetas.

—39/92 "Urbanización y pavimentación en Venta de Baños": 7.000.000 de pesetas.

—40/92 "Urbanización en Baños de Cerrato": 3.000.000 de pesetas.

—56/92 "Pavimentación en Monzón de Campos": pesetas 5.000.000.

—64/92 "Pavimentación en Quintana del Puente": pesetas 3.180.588.

—69/92 "Pavimentación en Torquemada": 5.000.000 de pesetas.

Totales: 32.180.588 pesetas.

LOTE NUM. 6:

—14/92 "Alumbrado público 2.^a Fase en Alar del Rey": 4.000.000 de pesetas.

—20/92 "Alumbrado público en Lavid de Ojeda": pesetas 4.000.000.

—26/92 "Alumbrado público en Osorno la Mayor": pesetas 3.000.000.

Totales: 11.000.000 de pesetas.

LOTE NUM. 7:

—15/92 "Alumbrado en Ampudia y Valoria del Alcor": 4.000.000 de pesetas.

—16/92 "Acondicionamiento alumbrado público en Amusco": 3.000.000 de pesetas.

—17/92 "Alumbrado público en Venta de Baños": pesetas 6.000.000.

Totales: 13.000.000 de pesetas.

LOTE NUM. 8:

—70/89 FC, 47/90 FC, 74/91 FC y 11/92 "Casa Cultura y Biblioteca en Becerril de Campos": 27.750.000 pesetas.

Totales: 27.750.000 pesetas.

LOTE NUM. 9:

—117-117-119/92 C.M. "Pavimentación en Triollo, La Lastra y Vidrieros": 11.000.000 de pesetas.

Totales: 11.000.000 de pesetas.

LOTE NUM. 10:

—84/92 C.M. "Captación y conducción abastecimiento primera fase en La Pernía": 30.000.000 de pesetas.

—85/92 C.M. "Captación y conducción abastecimiento segunda fase en La Pernía": 20.000.000 de pesetas.

Totales: 50.000.000 de pesetas.

—28/92 "Cementerio segunda fase en Saldaña: pesetas 10.000.000.

—302/89 R "Restauración Ayuntamiento segunda fase en Valle de Cerrato": 986.298 pesetas.

—79/92 C.M. "Abastecimiento en Guardo": 22.844.758 pesetas.

—92/92 C.M. "Alumbrado en Cervera, Cubillo y otros": 15.000.000 de pesetas.

—101/92 C.M. "Pavimentación en Cervera de Pisuerga": 25.000.000 de pesetas.

—220/91 C.M.-R "Casa Consistorial tercera fase en Salinas de Pisuerga": 11.000.000 de pesetas.

—44/92 "Urbanización en Congosto de Valdavia": pesetas 5.000.000.

Para las obras cuya adjudicación se hará por LOTES se presentará oferta individualizada por cada una de las obras.

Palencia, 15 de septiembre de 1992. — El Secretario General, José Luis Abia Abia.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA

Anuncio de subasta de bienes muebles

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 34/01 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Palencia.

Hace constar: Que en expediente administrativo de apremio número 481/90, que se instruye en esta Unidad de mi cargo a ANGELA ROJO CIMADEVILLA, con domicilio en calle Jorge Manrique, núm. 6, de Cascón de la Nava, por deudas a la Tesorería General de la Seguridad Social, por un importe de 988.171 pesetas, con fecha 1 de septiembre de 1992, se ha dictado la siguiente:

«Providencia: Autorizada por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 4 de junio de 1992, la subasta de bienes muebles propiedad de ANGELA ROJO CIMADEVILLA, embargados por diligencia de fecha 18 de junio de 1991, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la citada subasta el día 7 de octubre de 1992, a las diez treinta horas, en la Oficina de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en Avenida Casado Alisal, número 49 de Palencia y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones en los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social. El tipo para la subasta será de 150.000 pesetas en primera licitación y de 112.500 pesetas en segunda licitación.

Notifíquese esta Providencia al deudor y al depositario (y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor).

Palencia, 1 de septiembre de 1992.—Firmado: El Recaudador Ejecutivo».

En cumplimiento de dicha Providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.—Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

LOTE UNO:

—Vehículo modelo Seat Trans, matrícula P-4001-E.

Tipo de subasta y valor del mueble: 150.000 pesetas.

Sin cargas.

2.—Que los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la nombrada depositaria, Angela Rojo Cidamevilla, calle Jorge Manrique, 6, de Cascón de la Nava, pudiendo ser examinados por aquéllos a quienes interesen.

3.—Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.—Que en todas las licitaciones, las posturas sucesivas que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ella, al menos, el 2 por 100 del tipo de subasta.

5.—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace el pago de los descubiertos.

6.—Que en cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha primera licitación previa solicitud y pago del importe.

7.—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o al siguiente día hábil, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el depósito constituido.

8.—Que los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o, en todo caso, antes de efectuar el pago de precio, a fin de que pueda otorgarse el documento o escritura de venta directamente a favor del cesionario. (Art. 139, punto 5).

9.—Que la subasta es única, si bien comprenderá dos licitaciones, como máximo, separadas por un intervalo de media hora. En la primera licitación se admitirán posturas que cubran el tipo de cada lote, subastándose los distintos lotes de forma sucesiva. En la segunda se admitirán posturas, que cubran el 75% del tipo de subasta en la primera licitación.

10.—Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación se celebrará a moneda durante tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta. En la citada a moneda se admitirán posturas que cubran 1/3 del tipo de subasta en primera licitación.

11.—Que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 140.5 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, desde el anuncio de subasta, hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, consignándose en la Mesa, junto a aquél, el importe del depósito de garantía.

Advertencias:

a) Se advierte al deudor, a su cónyuge, al depositario, y a los acreedores hipotecarios, si hubiere, que quedan notificados a todos los efectos mediante el presente anuncio.

b) Todos los gastos e impuestos derivados de la enajenación serán por cuenta del adjudicatario.

c) Contra la providencia de subasta y anuncio de la misma, podrán interponer recurso ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Palencia, en el plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del citado Reglamento. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Palencia, 4 de septiembre de 1992. — El Recaudador Ejecutivo, Miguel Jiménez Jiménez. 4280

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA

Anuncio de subasta de bienes muebles

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 34/01 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Palencia.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 561/91, que se instruye en esta Unidad de

mi cargo a CONSTRUCCIONES JUBETE, S. L., con domicilio en Villarramiel, por deudas a la Tesorería General de la Seguridad Social, por un importe de 11.868.963 pesetas, con fecha 28 de agosto de 1992, se ha dictado la siguiente:

«*Providencia:* Autorizada por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 9 de julio de 1992, la subasta de bienes muebles propiedad de CONSTRUCCIONES JUBETE, S. L., embargados por diligencia de fecha 21 de agosto de 1991, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la citada subasta el día 7 de octubre de 1992, a las diez horas, en la Oficina de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en Avda. Casado del Alisal núm. 49, de Palencia, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social. El tipo para la subasta será de 500.000 y 620.000 pesetas, respectivamente, en primera licitación y de 375.000 y 465.000 pesetas, respectivamente, en segunda licitación.

Notifíquese esta Providencia al deudor y al depositario (y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor).

Palencia 28 de agosto de 1992. — Firmado: El Recaudador Ejecutivo».

En cumplimiento de dicha Providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.—Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

LOTE UNO:

—Vehículo marca Nissan, modelo Vanette, matrícula P-1948-F.

Tipo de subasta y valor del mueble: 500.000 pesetas.

LOTE DOS:

—Vehículo marca Nissan, modelo Vanette, matrícula P-7699-F.

Tipo de subasta y valor del mueble: 620.000 pesetas.

Cargas: Los lotes uno y dos tienen cargas que han de quedar subsistentes, las cuales pueden ser examinadas en la Unidad de Recaudación Ejecutiva.

2.—Los bienes se encuentran depositados en las inmediaciones del domicilio de Felipe Jubete Reguero (Construcciones Jubete), en la calle Onésimo Redondo, s/n, de Villarramiel.

3.—Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 25 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.—Que en todas las licitaciones, las posturas sucesivas que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas, al menos, el 2 por 100 del tipo de la subasta.

5.—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace el pago de los descubiertos.

6.—Que en cualquier momento a aquél en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior a la constitución de depósito para la 2.ª licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

7.—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o al siguiente día hábil, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el depósito constituido.

8.—Que los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o, en todo caso, antes de efectuar el pago de precio, a fin de que pueda otorgarse el documento o escritura de venta directamente a favor del cesionario (Art. 139, punto 5).

9.—Que la subasta es única si bien comprenderá dos licitaciones, como máximo, separadas por un intervalo de media hora. En la primera licitación se admitirán posturas que cubran el tipo de cada lote, subastándose los distintos lotes de forma sucesiva. En la segunda licitación se admitirán posturas que cubran el 75% del tipo de subasta en la primera licitación.

10.—Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación se celebrará a moneda durante tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta. En la citada a moneda se admitirán posturas que cubran 1/3 del tipo de subasta en primera licitación.

11.—Que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 140.5 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, desde el anuncio de subasta, hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, consignándose ante el Recaudador Ejecutivo o ante la Mesa, junto a aquél, el importe del depósito de garantía.

Advertencias:

a) Se advierte al deudor, a su cónyuge, al depositario, y a los acreedores hipotecarios, si hubiere, que quedan notificados a todos los efectos mediante el presente anuncio.

b) Todos los gastos e impuestos derivados de la enajenación serán por cuenta del adjudicatario.

c) Contra la providencia de subasta y anuncio de la misma, podrán interponer recurso ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Palencia, en el plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del citado Reglamento. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Palencia, 3 de septiembre de 1992. — El Recaudador Ejecutivo, Miguel Jiménez Jiménez.

4277

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Dirección General de Agricultura y Ganadería

RESOLUCION de 25 de agosto de 1992, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, relativa a la declaración de Extinción de Agalaxia Contagiosa, en el ganado de la especie ovina, radicado en el término municipal de Bustillo de la Vega (Palencia).

A propuesta de la Sección de Ganadería de Palencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extin-

guida la enfermedad denominada Agalaxia Contagiosa, en el ganado de la especie ovina del término municipal de Bustillo de la Vega (Palencia).

Valladolid, 25 de agosto de 1992. — El Director General, Oscar Reguera Acevedo.

4365

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL. — PALENCIA

Servicio Territorial de Economía

NECESIDAD DE OCUPACION DE BIENES O DERECHOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA INSTALACION ELECTRICA

A los efectos prevenidos en los artículos 15 y 16 del Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la declaración de necesidad de ocupación solicitada por Electra de Viesgo, S. A., para la instalación de línea eléctrica aérea a 20 KV de Aguilar de Campoo a Vallespinoso de Aguilar y derivaciones, cuya declaración, en concreto, de la utilidad pública fue otorgada por esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, con fecha 22 de junio de 1992, llevando implícita tal declaración la imposición de servidumbre forzosa de paso de energía eléctrica, a tenor del artículo 14, párrafo 1.º, del Reglamento citado y no habiendo llegado Electra de Viesgo, S. A., titular de la instalación y solicitante de la servidumbre, a un acuerdo de adquisición o indemnización con todos los propietarios afectados por la misma, se transcribe a continuación la relación concreta e individualizada de los interesados con los que no ha sido posible dicho acuerdo, y de sus bienes o derechos afectados.

Cualquier persona, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del mencionado Reglamento a cuyo efecto estará dispuesto el expediente, con el proyecto de instalación, en este Servicio Territorial durante las horas de oficina.

Palencia, 13 de agosto de 1992. — El Jefe del Servicio Territorial, Venancio Calderón Calderón.

Término Municipal de AGUILAR DE CAMPOO

—Núm. Finca. Proyecto: 2; Polígono: 515; Parcela: 87; Paraje: Granja Caída; Propietario: Antonio Pérez Torre; Domicilio: Galatea, 3 - 6.º Valladolid.
Afección. Apoyos: 1; Superficie: 0,64 m.2; Vuelo: 132 metros; Anchura: 4 metros.

—Núm. Finca. Proyecto: 79; Polígono: 28; Parcela: 18; Paraje: San Julián; Propietario: Juan García Báscones; Domicilio: San Pedro de Cardeña, 26-7.º-A, Burgos.
Afección. Vuelo: 8 metros; Anchura: 4 metros.

—Núm. Finca. Proyecto: 89; Polígono: 11; Parcela: 81; Paraje: Guindalejos; Propietario: Eutiquio del Barrio Casado; Domicilio: Cervantes 3, Santurce (Vizcaya).
Afección. Vuelo: 12 metros; Anchura: 3,2 metros.

—Núm. Finca. Proyecto: 115; Polígono: 2; Parcela: 192; Paraje: Fuenturo; Propietario: Albina Mataguena Doce; Domicilio: Zubianz 12, 2.º C. Iurreta. Durango (Vizcaya).

Afección. Vuelo: 12 metros; Anchura: 3,2 metros.

4068

ELECTRA DE VIESGO, S. A.

Concurso Público para la adjudicación y ejecución de las obras para la mejora de infraestructura eléctrica rural de Castilla y León para 1992, correspondiente a la Empresa Distribuidora de Energía Eléctrica.

Objeto y tipo de licitación: Contratación por concurso de la adjudicación y ejecución de las obras señaladas en el Anejo I, con los precios bases que allí se relacionan.

Exhibición de documentos: El Proyecto y los Pliegos de Condiciones Técnicas y Administrativas estarán a disposición del público en la Sede de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, en Valladolid, en la calle María de Molina, 13, bis; en el Servicio Territorial de Economía (Área de Industria y Energía), calle Casado del Alisal, 27, en Palencia; en la Diputación Provincial y en la Oficina de la Empresa Electra de Viesgo, Sociedad Anónima, calle Avda. de Barruelo, 1, de Aguilar de Campoo.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones se ajustarán al modelo que se adjunta en el Pliego de Bases y deberán ser entregadas en el plazo de quince días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y presentadas personalmente en la sede de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, dentro del plazo marcado.

Documentos que deben presentar los licitadores: Las proposiciones económicas y la documentación exigida se entregarán en sendos sobres cerrados, lacrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, en cada uno de los cuales se hará constar su respectivo contenido y el nombre del licitador.

Sobre núm. 1: *Documentación.*

Contenido: Contendrá los documentos que se detallan en la cláusula segunda del Pliego de Condiciones Administrativas.

Sobre núm. 2: *Documentación económica.*

Contenido: Contendrá el plazo previsto de ejecución y la proposición económica, que deberá ajustar al modelo establecido en el Anejo II del Pliego de Condiciones Administrativas.

ANEJO I

N.º	Obra	Precio base licitación
5	C. T. I. y R. B. T. en Báscones de Ojeda	16.782.300
6	R. B. T. en Puentetoma	1.640.269
7	R. B. T. en Olmos y Naveros de Pisuerga	9.136.821

Santander, 4 de agosto de 1992. — Por la S. A. Electra de Viego, P. O. (ilegible). 4010

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL DE PALENCIA

EDICTO

El Ilmo. Sr. don Lope del Barrio Gutiérrez; Magistrado de Trabajo titular del Juzgado de lo Social de Palencia y su provincia.

Hace saber: Que en proceso de ejecución tramitado en este Juzgado con el núm. 57/92, a instancia de Jesús Mar-

tin García y otro, frente a Redes Palencia, S. A., en reclamación de cantidades por el concepto de salarios, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días hábiles, los bienes embargados a la parte ejecutada y que han sido objeto de avalúo, señalándose para la primera subasta el día 22 de octubre de 1992, para la segunda subasta en su caso, el día 19 de noviembre siguiente, y para la tercera, si fuera necesario, el día 17 de diciembre de 1992, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de Abilio Calderón, núm. 4-primera planta; con arreglo a las siguientes:

Condiciones

Primera. — Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda. — Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones núm. 3439, del Banco de Bilbao-Vizcaya, S. A., oficina principal, de esta ciudad, el 50% del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, exhibiendo el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. — Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se ha hecho referencia en la condición segunda.

Cuarta. — Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la repetida condición segunda.

Quinta. — Que para el caso de venta de bienes inmuebles, las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta. — Que los bienes salen a subasta, en su caso sin suplir previamente la falta de título de propiedad.

Séptima. — Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, saliendo los bienes a segunda subasta con rebaja del 25% del precio de tasación y en cuanto a la tercera, no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Octava. — Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Novena. — Que en cualquier caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes conforme a la vigente legislación procesal.

Décima. — Que en caso de suspenderse alguna de las subastas señaladas por fuerza mayor, ésta y las sucesivas se celebrarán el mismo día de la semana siguiente que fuere hábil y a la misma hora que se tuviere hecho el primer señalamiento.

Undécima. — Que los bienes embargados, en su caso, están depositados a cargo de la demandada.

Bienes objeto de subasta

— Vehículo Nissan Patrol, tipo furgoneta mixta, matrícula P-9633-F, valorado pericialmente en 1.100.000 pesetas.

Dado en Palencia, a ocho de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — Lope del Barrio Gutiérrez. — El Secretario, Mariano Ruiz Pariente. 4363

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.439 de 1992, por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín, en nombre y representación de Riegos Agrícolas Españoles, S. A., contra resolución de la Dirección General de Trabajo de 12 de junio de 1992 (expediente 15179/91), desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, de 12 de abril de 1991, confirmatoria del acta de infracción 29/91 por modificación unilateral de las condiciones sustanciales de trabajo.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a cinco de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — Ezequías Rivera Temprano.

4341

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.395 de 1992, por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín, en nombre y representación de don Tomás López Soto, contra resolución del Ministerio de Defensa, dictada por el Excelentísimo señor Director General del Servicio Militar en fecha 17 de junio de 1992, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto frente a la denegación de la concesión de la prórroga de primera clase para la incorporación a filas del recurrente, acordada por resolución de fecha 24 de enero de 1992, por el Centro Provincial de Reclutamiento de Palencia.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen

poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a treinta de julio de mil novecientos noventa y dos. — Ezequías Rivera Temprano.

4340

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.415 de 1992, por don Javier Blanco Andrés en su propio nombre y representación, contra la Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Asuntos Sociales de fecha 5 de junio de 1992, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 9 de agosto de 1991 de dicha Subsecretaría, por la que se publica la resolución de la convocatoria del concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Sociales (Instituto Nacional de Servicios Sociales) en el que se solicitaba se anulara, en parte, la resolución de dicho concurso y se adjudicase al recurrente la plaza número 19 de Administrador de Residencia de Tercera Edad (+250 camas) de Palencia, adjudicada a otro concursante.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a siete de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — Ezequías Rivera Temprano.

4309

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.390 de 1992, por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín, en nombre y representación de Chico, S. A., contra resolución de la Dirección General de Trabajo, de 23 de junio de 1992, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto por dicha recurrente contra otra de la Dirección Provincial de Tra-

bajo y Seguridad Social de Palencia, de 1 de febrero de 1991, por la que se confirma el acta de infracción número ST-816/90, practicada a la referida Empresa, imponiéndola sanción de un millón de pesetas por infracción del artículo 4.2. e) en relación con el art. 4.2. c) del Estatuto de los Trabajadores, por falta de consideración debida a la dignidad de la trabajadora y discriminación de la misma.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a uno de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — Ezequías Rivera Temprano.

4314

Juzgados de primera instancia e instrucción

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado de primera instancia de Carrión de los Condes y a instancia de doña María Arnillas Paredes, se tramita expediente sobre declaración de herederos número 219/92, de don Alejandro Arnillas Paredes, reclamándose herencia para sus dos hermanos María y Simeón Arnillas Paredes.

Se llama por medio del presente edicto a los que se crean con igual o mejor derecho para que en el término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que comparezcan ante este Juzgado y hagan valer su derecho.

Dado en Carrión de los Condes, a veintidós de julio de mil novecientos noventa y dos. — La Secretaria (ilegible).

4339

Administración Municipal

RECAUDACION MUNICIPAL Y AGENCIA EJECUTIVA
DEL AYUNTAMIENTO DE DUEÑAS

Don Luis Miguel Gil García, Recaudador Municipal del Ayuntamiento de Dueñas (Palencia).

Hago saber: Que, se tramita en esta Recaudación de mi cargo, expediente ejecutivo 1/88, contra los herederos de Victoria Izquierdo Montoya, habiéndose practicado Diligencia de Embargo de un bien inmueble sito en Dueñas, calle San Juan número 62, en fecha 5 de abril de 1989, y por la presente se efectúa el siguiente:

«Requerimiento para entrega de títulos de propiedad de la finca embargada y notificación de la valoración pericial en el procedimiento seguido en el expediente 1/88».

No habiendo facilitado a esta Recaudación Municipal el título de propiedad de la finca embargada sita en el término y casco de Dueñas, notifico a Uds. por el presente requerimiento, para que, en el plazo de tres días si reside en esta localidad o quince si no reside, presente en esta Oficina de Recaudación el título correspondiente, artículo 140.1

del R. G. R., bajo apercibimiento de que, de no presentarlos se suplirán a su costa.

Por la presente, se le notifica que la valoración pericial, ha sido establecida en ciento cincuenta mil pesetas, advirtiéndoles que en caso de discrepancia, podrán presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días, según lo establecido en el art. 139.3 del R. G. R.

Dueñas, 14 de septiembre de 1992. — El Recaudador Municipal, Luis Miguel Gil García.

4347

PRADANOS DE OJEDA

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 11 de septiembre de 1992, con el «quorum» de votación exigido por el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, adoptó acuerdos, con carácter provisional, sobre imposición y ordenación de contribuciones especiales para llevar a cabo la financiación de las obras de «Urbanización en Prádanos de Ojeda», número 62/92, por un importe de 515.409 pesetas, en los que asimismo se establecen las determinaciones que señala el artículo 16.1.a) de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En su consecuencia, y tal como determina el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículo 17 de la Ley 39/1988, de Haciendas Locales, referidos acuerdos provisionales y el expediente respectivo, quedan expuestos al público en las Oficinas de la Casa Consistorial por término de treinta días hábiles, dentro de los cuales, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Asimismo y tal como determina el artículo 17.1 de la Ley de Haciendas Locales, los acuerdos provisionales de imposición y de ordenación de las contribuciones especiales, se fijan y exponen al público, en el tablón de anuncios de esta Entidad.

Por último, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36.2 de la Ley de Haciendas Locales, se hace saber a los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras o el establecimiento o ampliación del servicio promovidos por este Ayuntamiento, que los mismos podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes en el plazo de treinta días hábiles, período a que se contrae la exposición al público del acuerdo de ordenación de las contribuciones especiales.

Prádanos de Ojeda, 14 de septiembre de 1992. — El Alcalde, Luis Gutiérrez Prado.

4354

TABANERA DE CERRATO

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de julio de 1992, acordó la aprobación del pliego de condiciones económico - administrativas para la contratación de la obra «Ampliación del Frontón Municipal», en Tabanera de Cerrato.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 122 del Texto Refundido aprobado por Real Decreto L. 781/1986, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, a contar de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Tabanera de Cerrato, 11 de septiembre de 1992. — El Alcalde, Jesús Castrillejo.

4348

VALBUENA DE PISUERGA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 1992, el proyecto técnico redactado por el señor Arquitecto Técnico don Miguel Angel Fernández Pérez, de la obra denominada «Construcción de Consultorio Médico en Valbuena de Pisuerga», número 89/90-FC, por un importe de un millón seiscientos mil pesetas (1.600.000).

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto Ley 3/80, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinar y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Valbuena de Pisuerga, 11 de septiembre de 1992. — El Alcalde, Luis Fresno Turzo.

4357

VILLADA

EDICTO

Por don Pedro Manuel Ballesteros Gago, se ha solicitado licencia para instalación de un «Depósito de Propano», para uso doméstico en la calle Mayor Antigua, núm. 25 de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villada, 25 de agosto de 1992. — El Alcalde-Presidente, Julián González Corrales.

4160

VILLALCON

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de agosto de 1992, acordó la aprobación del Presupuesto General Ordinario para el ejercicio de 1992, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1. Gastos de personal	748.192
2. Gastos en bienes corrientes y servicios.	1.280.000
3. Gastos financieros	1.000.000
4. Transferencias corrientes	200.000
6. Inversiones reales	5.156.191
9. Pasivos financieros	615.617
TOTAL	9.000.000

INGRESOS

1. Impuestos directos	1.881.040
2. Impuestos indirectos	11.526
3. Tasas y otros ingresos	1.100.000
4. Transferencias corrientes	1.400.000
5. Ingresos patrimoniales	3.901.904
7. Transferencias de capital	705.530
TOTAL	9.000.000

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 127 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el Catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que, tal como dispone el art. 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, fue aprobada a través del Presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

Puestos de trabajo reservados a personal funcionario

Denominación: Secretario - Interventor.

Número de puestos: Uno.

Forma de provisión: Concurso - oposición.

Adscrito al grupo: B.

Escala: Habilitación carácter nacional.

Subescala: Secretaría - Intervención.

Clase: Tercera. — Categoría: Habilitación nacional.

Titulación académica: Diplomado universitario.

Nivel para complemento de destino: 16.

Edad de jubilación: 65 años.

En agrupación con: Villacidalder, Boadilla de Rioseco, Pozo de Urama y San Román de la Cuba.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y del art. 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Villalcón, 12 de septiembre de 1992. — El Alcalde accidental, Juan Antonio Valenceja. 4355

VILLAMURIEL DE CERRATO

EDICTO

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 10 de septiembre de 1992, la Ampliación del Proyecto de Urbanización dimanante del Plan Parcial en los Pagos del Calderón y Valdegudín, a instancia de Urbizona 3, queda expuesta la citada ampliación y el correspondiente expediente al público para su examen y presentación de posibles reclamaciones, de conformidad con las siguientes condiciones:

a) Plazo de exposición pública y presentación de reclamaciones: Quince días hábiles contados desde el día siguiente a la inserción de este edicto en el último BOLETIN OFICIAL de los de obligatoria publicación.

b) Lugar de examen del expediente y presentación de reclamaciones: Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina.

c) Organismo ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Villamuriel de Cerrato, 11 de septiembre de 1992. — El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano. 4350

VILLAMURIEL DE CERRATO

EDICTO

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 10 de septiembre de 1992, el Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Actuación 1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de ámbito municipal de Villamuriel de Cerrato, en el Alto del Castellón, queda expuesto el Plan y el correspondiente expediente al público para su examen y presentación de posibles

reclamaciones, de conformidad con las siguientes condiciones:

a) Plazo de exposición pública y presentación de reclamaciones: Un mes contado desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el último BOLETIN OFICIAL de los de obligada publicación.

b) Lugar de examen del expediente y presentación de reclamaciones: Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina.

c) Organismo ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Villamuriel de Cerrato, 11 de septiembre de 1992. — El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano. 4351

VILLAMURIEL DE CERRATO

EDICTO

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 10 de septiembre de 1992, el Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Actuación 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de ámbito municipal de Villamuriel de Cerrato en el Alto de los Herrerres, queda expuesto el Plan y el correspondiente expediente al público para su examen y presentación de posibles reclamaciones, de conformidad con las siguientes condiciones:

a) Plazo de exposición pública y presentación de reclamaciones: Un mes contado desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el último BOLETIN OFICIAL de los de obligada publicación.

b) Lugar de examen del expediente y presentación de reclamaciones: Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina.

c) Organismo ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Villamuriel de Cerrato, 11 de septiembre de 1992. — El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano. 4352

VILLAMURIEL DE CERRATO

EDICTO

Convocatoria de concurso-oposición libre para proveer una plaza de personal laboral fijo con funciones de Peón de Servicios Múltiples, vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento de 1992, e incluida en la oferta pública de empleo de esta Corporación para el presente ejercicio.

Aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 10 de septiembre de 1992, las bases que han de regir el concurso-oposición libre para proveer una plaza de personal laboral fijo con funciones de Peón de Servicios Múltiples, vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, e incluida en la oferta de empleo público de 1992, se hacen públicas las mismas, siendo su texto literal el siguiente:

Bases que han de regir el Concurso-Oposición libre para cubrir UNA PLAZA de personal laboral fijo con clasificación laboral de PEON DE SERVICIOS MULTIPLES, vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

PRIMERA. — Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el sistema de concurso-oposición libre, una plaza de personal laboral fijo con clasificación laboral de Peón de Servicios

Múltiples, dotada con el sueldo del convenio colectivo de aplicación a la plaza, conforme a los convenios que al efecto se aprueben.

Se declara expresamente que el Tribunal designado para juzgar las diversas pruebas del concurso-oposición no podrá aprobar, ni declarar que han superado las mismas un número superior de aspirantes al de la plaza convocada.

SEGUNDA.—*Condiciones que han de cumplir los aspirantes.*

Para tomar parte en este concurso-oposición, será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad, y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad, conforme al convenio colectivo aplicable a la presente plaza para el día que finalice el plazo de presentación de instancias.

c) Estar en posesión del título de Estudios Primarios o equivalente, o estar en condiciones de obtener el citado título en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

En el caso de invocarse título equivalente al exigido, habrá de acompañarse certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equivalencia.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de las correspondientes funciones lo que se acreditará con certificado médico.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas Españolas.

TERCERA. — *Solicitudes, plazo y lugar de presentación.*

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, y en ellas los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria. Se presentarán en el Registro de Entradas de esta Corporación, sito en Avda. de la Aguilera s/n, de Villamuriel de Cerrato, dentro del plazo de un mes natural, contado desde el siguiente al de la inserción del anuncio de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

También podrán presentarse las instancias en el plazo y en la forma que determina el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen a satisfacer por los aspirantes se fijan en 2.000 pesetas, que sólo se devolverán en caso de no ser admitidos a la convocatoria por falta de requisitos exigidos.

CUARTA. — *Admisión de aspirantes y composición del Tribunal Calificador.*

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de esta Corporación dictará Resolución declarando la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición, que se hará pública mediante anuncio que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, y en el Tablón de Anuncios de esta Corporación, concediéndose un plazo de quince días hábiles, a efectos de presentación de posibles reclamaciones.

A la vista de las reclamaciones, si las hubiere, por la Alcaldía se dictará Resolución admitiendo o denegando las presentadas, así como aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos al concurso-oposición, la composición del Tribunal Calificador, y el comienzo de los ejercicios y orden de actuación de los opositores admitidos, según el resultado del sorteo efectuado al efecto, cuando aquéllos no puedan celebrarse conjuntamente. La Resolución citada se hará pública en la forma indicada para la Resolución provisional de admitidos y excluidos ya citada.

QUINTA. — *Tribunal Calificador.*

El Tribunal Calificador estará compuesto de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

—El de la Corporación, o Concejal en quien delegue.

VOCALES:

—Un representante designado por la Junta de Castilla y León.

—El Concejal de Personal de este Ayuntamiento, o Concejal en quien delegue.

—El representante del personal de este Ayuntamiento, o funcionario en quien delegue.

—El Secretario de la Corporación.

—Un oficial de Servicios Múltiples del Ayuntamiento.

SECRETARIO:

—Un funcionario de este Ayuntamiento que designe la Alcaldía.

El Tribunal estará integrado, además, por los suplentes respectivos, que con los titulares habrán de designarse, y no podrán actuar sin la asistencia de tres de sus miembros titulares o suplentes, quedando facultado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria en lo previsto en estas Bases.

SEXTA. — *Comienzo y desarrollo del Concurso - Oposición libre.*

El comienzo del concurso-oposición libre se fijará por la Alcaldía en la Resolución de la relación definitiva de admitidos y excluidos al concurso-oposición citada en la base cuarta de las presentes bases, y tendrá lugar con el estudio y calificación de los méritos alegados por los aspirantes en la fase de concurso, calificación que será realizada por el Tribunal del concurso-oposición en reunión que mantenga al efecto, de cuyo resultado se dará la correspondiente publicidad en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

El comienzo de la fase de oposición y de los ejercicios de que consta se fijará por la Alcaldía en la Resolución de la relación definitiva de admitidos y excluidos al concurso-oposición citada en la base cuarta de las presentes bases.

En la citada Resolución se fijará la fecha, lugar y hora de los ejercicios de la fase de oposición, así como el resultado del sorteo celebrado para determinar el orden de actuación de los aspirantes, cuando proceda.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, perdiendo todos los derechos en el supuesto de que no comparezcan, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificada y apreciados libremente por el Tribunal.

Una vez comenzadas las pruebas del concurso-oposición, los anuncios que se vayan publicando se insertarán por el Tribunal en los casos donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

SEPTIMA. — *Pruebas selectivas.*

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso - oposición, dividido en dos fases:

A) *Fase primera: Concurso.*

La fase de concurso no tiene carácter eliminatorio ni se tendrá en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición, teniéndose en cuenta el siguiente baremo:

a-1) Por haber estado contratado en este Ayuntamiento en funciones similares a la plaza convocada y, por tanto,

conocer las características de este Municipio, así como las funciones a desarrollar en el trabajo a realizar: 0,1 puntos por mes de contrato, con un máximo de 2,5 puntos, teniendo en cuenta como fecha tope para aplicación de este baremo el último día de presentación de instancias para participar en este concurso-oposición.

a-2) Estar en posesión del permiso de conducir tipo B: 0,5 puntos.

Los aspirantes que aleguen estos méritos deberán aportar junto con su instancia para participar en el concurso-oposición, certificado expedido por el Secretario del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato donde se haga constar el tiempo efectivo que el concursante ha estado contratado por este Ayuntamiento para la realización de funciones similares a la de la plaza convocada, así como original y fotocopia del carnet de conducir para su compulsión por el Secretario de la Corporación.

B) Fase segunda: Oposición.

Constará de dos subfases, que son las siguientes:

Subfase B-1: De carácter teórico, que consistirá en la realización de los siguientes ejercicios:

1.—Responder a un test sobre preguntas generales basadas en la Constitución Española vigente.

2.—Resolución de una serie de ejercicios matemáticos elementales, como son sumas, restas, divisiones y multiplicaciones.

3.—Ejercicio de escritura, que consistirá en la copia de un texto que facilite el Tribunal, donde se apreciará la limpieza en la escritura del aspirante a la plaza.

Subfase B-2: De carácter práctico, que consistirá en la realización de los siguientes ejercicios:

1.—Tener conocimientos de encendido de calefacciones de edificios públicos.

2.—Conocimientos generales de jardinería práctica, como puede ser puesta en marcha de un sistema de riego automático de jardines, y conocimiento de sus diversas piezas.

OCTAVA: Calificación.

La fase de concurso se calificará conforme a los meses de prestación de servicios a este Ayuntamiento de los aspirantes y a la posesión del carnet de conducir tipo B, con un máximo de 3 puntos, como se especifica en la Base anterior.

La fase de oposición se calificará del siguiente modo:

Subfase B-1: Los ejercicios de esta Subfase no serán eliminatorios, salvo que en cualquiera de los tres ejercicios de la misma se obtenga un cero de puntuación, lo que supondría la eliminación automática del correspondiente aspirante, a cuyo efecto se calificará cada ejercicio de esta Subfase separadamente, y una vez concluido el mismo.

Las puntuaciones de los ejercicios de esta Subfase serán como sigue:

El ejercicio 1 de la Subfase B-1 se calificará de 0 a 10 puntos.

El ejercicio 2 de la Subfase B-1 se calificará de 0 a 10 puntos.

El ejercicio 3 de la Subfase B-2 se calificará de 0 a 10 puntos.

El total de la puntuación de la Subfase B-1 de cada aspirante, será el resultado de sumar la puntuación obtenida en cada ejercicio y dividir la cifra resultante entre los tres ejercicios de que consta esta Subfase, no pudiendo pasar a la realización de los ejercicios de la Subfase B-2 aquellos aspirantes que no hayan obtenido una media aritmética de cinco puntos o superior, por lo que en su con-

junto, la Subfase B-1 si es eliminatoria, aunque no sus ejercicios considerados aisladamente, como anteriormente se ha mencionado.

Subfase B-2: Los ejercicios de esta Subfase no serán eliminatorios, salvo que en cualquiera de los dos ejercicios de la misma se obtenga un cero de puntuación, lo que supondría la eliminación automática del correspondiente aspirante, a cuyo efecto se calificará cada ejercicio de esta Subfase separadamente, y una vez concluido el mismo.

Las puntuaciones de los ejercicios de esta Subfase serán como sigue:

El ejercicio 1 de la Subfase B-2 se calificará de 0 a 10 puntos.

El ejercicio 2 de la Subfase B-2 se calificará de 0 a 10 puntos.

El total de la puntuación de la Subfase B-2 de cada aspirante, será el resultado de sumar la puntuación obtenida en cada ejercicio y dividir la cifra resultante entre los dos ejercicios de que consta esta Subfase, quedando eliminados de la oposición aquellos aspirantes que no hayan superado esta Subfase B-2 con un mínimo de cinco puntos una vez realizada la media aritmética citada.

Una vez realizadas las pruebas de las Subfases B-1 y B-2, se sumarán los puntos de cada aspirante en estas dos Subfases, dividiéndose por dos, siendo la cifra resultante la calificación de cada aspirante en la fase de oposición.

El total de la puntuación en el concurso-oposición de cada opositor será el resultante de sumar los puntos obtenidos en la fase de concurso más los obtenidos en la fase de oposición.

NOVENA: Relación de aprobados.

Finalizada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, proponiendo al señor Alcalde - Presidente del Ayuntamiento la firma del correspondiente contrato laboral fijo con aquél aspirante que mayor puntuación haya obtenido.

DECIMA: Presentación de documentos.

La persona propuesta por el Tribunal para firmar el correspondiente contrato laboral fijo, presentará en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del mes siguiente al de la fecha de publicación de la lista de aprobados, los documentos y requisitos exigidos en la convocatoria que a continuación se expresan:

1.—Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente.

2.—Copia auténtica, o fotocopia que habrá de presentarse acompañada por el original para su compulsión, de título académico exigido para presentarse a esta convocatoria, o certificado de haberse abonado los derechos de su expedición.

3.—Fotocopia del DNI y declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas españolas.

4.—Certificado médico que acredite no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de la función.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados, la persona propuesta para firmar el citado contrato no presentara su documentación, no podrá acceder a la firma del contrato laboral, anulándose todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiese podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición.

DECIMOPRIMERA: Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten en la interpretación de estas Bases y tomar

los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición, rigiendo en lo no previsto en estas Bases la diversa legislación existente sobre la materia, tanto Estatal, como Autonómica como Local.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

A N E X O I

Modelo de solicitud para tomar parte en el concurso-oposición

Don, de años de edad, con DNI núm., natural de, vecino de, con domicilio en la calle-plaza, número, ante Ud., con el debido respeto,

EXPONE:

a) Que desea ser admitido a las pruebas de acceso para proveer una plaza de personal laboral fijo con funciones de peón de servicios múltiples convocadas por el Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato.

b) El que suscribe posee todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, comprometiéndose en su momento a aportar toda la documentación exigida al efecto.

c) El que suscribe ha estado contratado por el Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato meses en funciones similares a la de la plaza convocada, a cuyo efecto, con la presente solicitud, adjunta certificado expedido por el Secretario del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato que así lo acredita.

d) Que posee el título académico de

Por todo ello,

SUPLICA:

Tenga a bien dar por presentada esta solicitud y se digne admitirla a las pruebas selectivas convocadas para obtener una plaza de personal laboral fijo con funciones de peón de servicios múltiples convocada por el Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato.

En, a de de 19.....

Firma del solicitante

Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato (Palencia).

Villamuriel de Cerrato, 11 de septiembre de 1992. — El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

4353

VILLERIAS DE CAMPOS

E D I C T O

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de septiembre de 1992, acordó la aprobación del Presupuesto General Ordinario para el ejercicio de 1992, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

G A S T O S

1. Gastos de personal	1.599.436
2. Gastos en bienes corrientes y servicios.	3.002.409

4. Transferencias corrientes	138.996
6. Inversiones reales	4.500.000
TOTAL	9.238.841

I N G R E S O S

1. Impuestos directos	1.606.841
3. Tasas y otros ingresos	1.576.000
4. Transferencias corrientes	1.700.000
5. Ingresos patrimoniales	506.000
7. Transferencias de capital	3.850.000
TOTAL	9.238.841

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 127 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el Catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que, tal como dispone el art. 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, fue aprobada a través del Presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios

Denominación: Secretaría - Intervención.

Número de puestos: Uno.

Forma de provisión: Concurso. — Clase: Tercera.

Titulación académica: Licenciado en Derecho.

Edad de jubilación: 65 años.

En agrupación con: Castil de Vela y Belmonte.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y del art. 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Villerías de Campos, 16 de septiembre de 1992. — El Alcalde, Alfredo Diez Escribano.

4358

Documentos expuestos

PRESUPUESTOS GENERALES MUNICIPALES APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1992

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1992, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la desarrolla en materia presupuestaria, se expone al público por plazo de quince días hábiles, en esta Secretaría - Intervención, durante los cuales podrán presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación los habitantes del término municipal y demás personas y Entidades enumeradas en los artículos 151.1 y 22.1 de las citadas disposiciones legales y por los motivos expresados en el apartado 2 de estos preceptos.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN:

Barruelo de Santullán	4349
Paredes de Nava	4300
Valderrábano	4326